



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 de febrero de 2024  
**P.I.E. N° 345/2023-2024**



Señor:  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**  
Sucre. -

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre el estado actual de los procesos penales iniciados por el Ministerio Público en contra del Sr. José Hernán Gutiérrez Moscoso, Juez del Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal No. 1 de Colcapirhua.  
---2. Informe, las acciones y/o determinaciones que asumirá en el marco de sus atribuciones, a objeto de garantizar que se actué en la investigación, procesamiento y sanción del denunciado, tratándose de delitos tipificados por la Ley N° 004, cuya finalidad prevé acabar con la impunidad en hechos de corrupción y la efectiva lucha contra la corrupción, recuperación y protección del patrimonio del Estado, con la participación activa de las entidades públicas, privadas y la sociedad civil”.

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 15 de marzo de 2024

**OF. CITE: FGE/JLP N° 176/2024**

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -



**REF.: RESPUESTA A PIE N° 345/2023-2024**

De mi mayor consideración:

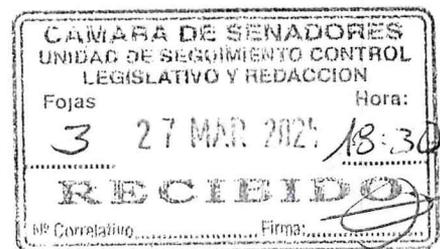
Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 345/2023-2024, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, por la que solicita información.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME CITE: F.D.C./N.G.G.R./STRÍA N° 288/2024, suscrito por la Fiscal Departamental de Cochabamba, haciendo notar que lá respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 2421  
LAMT





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



Cochabamba, 15 de marzo de 2024

CITE: F.D.C./N.G.G.R./STRÍA N° 288/2024

Señor:

Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre.-

**Ref.: INFORMA CUMPLIMIENTO A INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 79/2024**

Distinguido Fiscal General del Estado:

En atención al **Instructivo FGE/JLP N° 79/2024** de 11 de marzo del año en curso, emitido por su Autoridad, referente a la solicitud de **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 345/2023-2024** emanada por la presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, de acuerdo a los informes emitidos por los Fiscales de Materia y centralizados (Capital y Provincias), tengo a bien informar lo siguiente:

**Al primer punto.-** Con relacion al punto que refiere **"Informe, sobre el estado actual de los procesos penales iniciados por el Ministerio Público en contra del sr. José Hernán Gutiérrez Moscoso, Juez del Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal N° 1 de Colcapirhua."**, se tiene registro del caso signado con CUD3095021623000777, seguido por el Ministerio Publico contra de José Hernán Gutiérrez Moscoso por la presunta comisión de delito de Prevaricato de Juez o Fiscal previsto y sancionado en el Art. 173 del C.P.; encontrándose bajo la dirección funcional del Fiscal de Materia, Abg. Kevin Fuentes Sempertegui y la Comisión de Fiscales, Abg. Emeterio Ortega Ballejos y el Abg. Marcelo Villarroel Agreda, quienes emitieron Acusación Formal en fecha 06/03/2024, pendiente de radicatoria y señalamiento de Audiencia de Juicio Oral.

**Al segundo punto.-** Con relación al punto **"Informe, las acciones y/o determinaciones que asumirá en el marco de sus atribuciones, a objeto de garantizar que se actué en la investigación, procesamiento y sanción del denunciado, tratándose de delitos tipificados por la Ley N° 004, cuya finalidad prevé acabar con la impunidad en hechos de corrupción y la efectiva lucha contra la corrupción activa de las entidades públicas privadas y la sociedad civil."**, en el marco de la acción independiente e imparcial de la comisión de Fiscales, se dispondrá que la investigación sea dentro el marco de la objetividad y los principios que rigen en el Ministerio Publico.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cc./Arch.

HR2421



OFICIO INTERNO

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/865831-235894-068201145smh0>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/865831-235894-068201145smh0>

Hoja Ruta: 2421  
CU: 1024002421  
15/03/2024 16:48:26



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**



NURIA GISELA GONZALES ROMERO  
**FISCAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**  
UNIDAD DE DESPACHO DPTAL CBBA - CENTRAL  
**FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**



**OFICIO INTERNO**

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia-apl.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/865831-235894-06820tt4smh0>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/865831-235894-06820tt4smh0>

Hoja Ruta: 2421  
CU: 1024002421  
15/03/2024 16:48:26